

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2024.

N° 1052 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2721, de 01 de agosto de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-4363
Clasificación : COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica : CENTRO DE SALUD MENTAL Y OTRAS ESPECIALIDADES PATENTE PROVISORIA VALIDA DEL 07/08/2024 HASTA EL 07/08/2025 FECHA QUE CADUCARA
Contribuyente : CENTRO DE SALUD MENTAL Y OTRAS ESPECIALIDADES LIMITADA
RUT : 77975187-2
Dirección : CASTELLON 336 - 342,
Rol Avalúo : 00139-0024

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAGV/MMPP/MCHR/mchr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1891955



**MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**